

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

4689 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Almería, por el que se que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de planta fotovoltaica denominada "grupotec tabernas". Expte. pere 1598.*

Por Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería de fecha 10 de octubre de 2018 se acordó la Autorización Administrativa previa y de construcción del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica Grupotec Tabernas, Subestación Grupotec Tabernas y línea de evacuación (Expedientes PERE 1598 y LAT 6792) en los términos municipales de Turrillas y Tabernas. Asimismo, con fecha 04 de febrero de 2020 se acordó, en concreto, la utilidad pública del proyecto de planta fotovoltaica GRUPOTEC TABERNAS Expte. PERE 1598 lo que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día, hora y lugar que figura en relación anexa, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro y Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cedula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y en dos Diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Turrillas, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, GRUPOTEC SPV1, S.L.U., tiene la condición de beneficiaria.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el proyecto de planta fotovoltaica denominada "grupotec tabernas" expte. pere 1598.

Lugar para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.- ayuntamiento de turrillas (plaza teodoro moreno, n.º 1) el día 19 de febrero de 2021.

Nº PLA. S/ PROY.	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					DATOS DE LA AFECCIÓN	
	NOMBRE/RAZÓN	T.M.	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	USO	PARAJE	OCUPACION PERMANENTE (M2)	HORA CITACIÓN LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
8	HEREDEROS DE D.JUAN REDONDO LÓPEZ	Turrillas	3	1	Labor o Labradío Secano	Mata Negra	72843	10:00 A.M

Almería, 15 de enero de 2021.- La Delegada del Gobierno, Maria Isabel Sánchez Torregrosa.

ID: A210005311-1